

**INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

**INFORME DE OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL MARCO LEGAL APLICABLE A LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Segundo semestre de 2023

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en artículo 12 de la Ley 87 de 1993, identificó la materialización de riesgos de cumplimiento en el marco de los seguimientos y trabajos de auditoría ejecutados durante el primer semestre de la vigencia 2023; los cuales fueron comunicados oportunamente y están siendo gestionados a través de los planes de mejoramiento y demás acciones emprendidas por los líderes de proceso.

A continuación, se detalla lo descrito, en los literales a y b de este informe.

**a) Contextualización del escenario de identificación de materialización de riesgos de cumplimiento**

El Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno, en ejecución del Plan Anual de Auditoría 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, emitió durante el segundo semestre del año en mención, veintidós (22) informes de resultados de seguimientos de ley efectuados de acuerdo con la periodicidad establecida en el marco normativo que regula las diferentes materias evaluadas.

Derivado de los tres (3) ejercicios de aseguramiento se evidenció la materialización de riesgos operativos y legales o de cumplimiento, en el momento de ejecutar las acciones propias de los procesos, procedimientos y/o actividades verificadas, comunicados a los líderes de proceso oportunamente.

**b) Resultados de la verificación de materialización de riesgos de cumplimiento**

Es importante señalar, que los resultados de la evaluación independiente a través de informes de ley y auditoría internas, se comunicaron oportunamente a los líderes de procesos y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI

A continuación, se muestra la tabla No. 1, la cual permite observar por seguimiento ejecutado, las observaciones relacionadas con el marco legal que identificó el Asesor de Control Interno:

*Tabla 1.* Relación de observaciones relacionadas con el marco legal identificadas en el ejercicio de los seguimientos de ley y auditorías internas

<b>Tipo de Aseguramiento</b>	<b>Incumplimiento legal</b>	<b>Tema incumplimiento</b>
Seguimiento	Ley 1755 de 2015 Circular 01 de 2020	*Inoportunidad en la respuesta. *Traslado por competencia. PQRSD
Auditoría	El "ARTÍCULO 2.2.5.5.29 Informe de la comisión de servicios, del Decreto 648 de 2017	* Presentación de informes de comisión después de los 3 días señalados en el decreto. * No reporte bimestralmente al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la relación de las comisiones otorgadas y el valor pagado por ellas con cargo al Tesoro Público.



Departamento Nacional  
de Planeación - DNP

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

FECHA:

01 DE JULIO DE 2021

PÁGINA 1 DE 3

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

<b>Tipo de Aseguramiento</b>	<b>Incumplimiento legal</b>	<b>Tema incumplimiento</b>
Seguimiento	ARTÍCULO 2.2.4.3.1.2.4. Decreto 1069 de 2015	No se realizaron las dos (2) sesiones del Comité de Conciliación como en el mes de enero de 2023.
Seguimiento	ARTÍCULO 22 Reporte semestral. Decreto 444 de 2023	No se cumplió con la publicación en la página web del informe sobre los aspectos mencionados en materia de austeridad del gasto para el primer semestre de 2023
Seguimiento	Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978	Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio, un servidor pública acumuló 3 periodos de vacaciones.

*Fuente:* Elaboración propia equipo Control Interno, con base en los informes de resultados de los seguimientos y trabajos de auditorías efectuados durante el segundo semestre de la vigencia 2023.

Es de mencionar que los aspectos citados en tabla anterior se han materializado en varias oportunidades, indicando que los controles implementados no son efectivos, como en la atención oportuna de las PQRSD y seguimiento a SIGEP (Hojas de Vida).

### RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

A la luz de los resultados de los seguimientos de ley efectuados y auditorías internas durante el segundo semestre de 2023 en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023 de la Entidad, el Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno insiste en las siguientes recomendaciones:

1. Establecer políticas y procedimientos adecuados y suficientes para garantizar que en todos los niveles de la ANCP-CCE, se cumpla el marco normativo aplicable.
2. Estudiar la idoneidad de contar con una herramienta para fortalecer el cumplimiento normativo y/o regulatorio “Compliance” que permitirá mitigar riesgos de cumplimiento, estratégicos, fraude, operacionales y fiscales.
3. Revisar la pertinencia de fortalecer el análisis de causas, con el fin de determinar el motivo por el cual se están materializando de forma reiterada, riesgos de cumplimiento y legales al interior de la Entidad, así como identificar acciones que permitan mitigar y/o eliminar las causas reconocidas.
4. Con relación a los riesgos materializados identificados sobre la gestión de las PQRSD, establecer con celeridad los mecanismos y demás lineamientos que garanticen la mitigación de estos, con el propósito de cumplir los aspectos normativos, así como brindar la atención oportuna y de fondo a los peticionarios.



Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: CCE-EVI-FM-05

FECHA:

01 DE JULIO DE 2021

PÁGINA 2 DE 3

## INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

**CÓDIGO:** CCE-EVI-FM-05

**VERSIÓN:** 01 DEL 01/07/2021

Este informe se emite en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la Prevención y Evaluación de la Gestión del Riesgo, con el propósito de generar valor a la organización en cuanto a los temas aquí señalados y fortalecer así el Sistema de Control Interno.

Aprobó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Revisó	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Elaboró	Judith Esperanza Gómez Zambrano
Fecha:	Enero 2024
Código de informe:	14-1

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL		01
01	Creación y estandarización de formato	01/07/2021	Elaboró	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
			Aprobó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



Departamento Nacional de Planeación - **DNP**

**Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente**  
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO)